RESOLUCIÓN UEPP - MEC N° 284/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO N° 01/2017 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO BARBERO CUE, ADJUDICADO A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 305.078.

Asunción, 13 de noviembre de 2018

VISTO: La Carta Interna UOC N° 825/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018 de la Coordinación de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos;

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada Carta Interna se remite el Proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE PLAZO DEL CONTRATO N° 01/2017 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO BARBERO CUE ADJUDICADO A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 305.078"*;

Que, por el Memorándum UEPP N° 279/2018 remitido a la Dirección General de Auditoría Interna se solicita Dictamen a los efectos de realizar el Convenio Modificatorio de Obras Públicas al Contrato N° 01/2017 al cual se adjuntan los antecedentes correspondientes para su análisis y posterior informe;

Que, en el Dictamen N° 13/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Auditoría Interna, se menciona cuanto sigue: ... *"Considerando, que la modificación solicitada se encuentra acordada entre la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos y la empresa Constructora Barbero Cue; y que el plazo a ser modificado no supera el veinte por ciento del plazo original, esta Dirección General, recomienda la firma de la Adenda N° 4, correspondiente al Contrato N° 01/2017, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 62."*

Que, por Resolución UEPP - MEC N° 020 de fecha 28 de agosto del 2018 se autoriza la ampliación de monto y modificación parcial del anexo II (detalle de rubros por instituciones) del Contrato N° 01/2017;

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 62 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS" establece:..."*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato....*";

RESOLUCIÓN UEPP - MEC N° 284/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO N° 01/2017 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO BARBERO CUE, ADJUDICADO A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 305.078.

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS;

Que, por Resolución Ministerial N° 84 de fecha 03 de setiembre de 2018, fue designado al Sr. GUSTAVO RAUL BOGARIN VERA, con C.I. N° 600.849, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad.

Que, el Inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

1° AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN del referido Contrato N° 01/2017 suscripto con el CONSORCIO BARBERO CUE, por 54 días calendario.

2° FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR y archivar.

GUSTAVO RAÚL BOGARÍN VERA
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos